



DECRETO N° **1586/24**

San Martín de los Andes, 22 AGO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para realizar el servicio de articulación de contenido multimedia para la Gestión Municipal.

Que, el Sr. FERNANDEZ CONSOLI ANIBAL MARTIN, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **FERNANDEZ CONSOLI ANIBAL MARTIN CUIT N° 20-27008916-0**, para realizar el servicio de articulación de contenido multimedia para la Gestión Municipal, desde el **01 de agosto al 31 de octubre de 2024**, por un monto de \$ 400.000(pesos cuatrocientos mil) mensuales, haciendo un monto total de \$ **1.200.000(pesos un millón doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

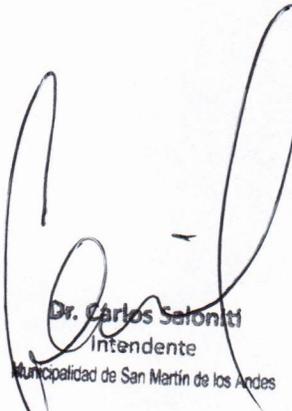
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes